



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

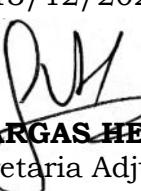
Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	050013105005201401584-01
RADICADO INTERNO:	84121
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A
OPOSITOR:	OLGA LUCIA TAMAYO OSORIO en nombre propio y representación de la menor de edad CHMT y de ANDRÉS FELIPE y JUAN DAVID MEDINA TAMAYO, quienes obran como intervenientes ad excludendum, así como a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-, a BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S. A. como llamada en garantía y a LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE OSCAR ELÍAS MEDINA ARANGO.
FECHA SENTENCIA:	6-12-2021
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL5479-2021
DECISIÓN:	NO CASA- CON COSTAS

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 13/12/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 13/12/2021, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 16-12-2021 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el 6-12-
2021.

SECRETARIA